

# Superintendencia general de entidades financieras

## CIC - Centro de información crediticia

### Autorización de la persona física para entregar información crediticia a una entidad supervisada

**Nota:** El cliente sólo debe completar y firmar los espacios correspondientes resaltados con **borde verde**:

Fecha	<input type="text"/>	Hora	<input type="text"/>
-------	----------------------	------	----------------------

Nombre del usuario autorizado	Identificación del usuario autorizado
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre de la entidad que tramita	Identificación de la entidad que tramita
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Yo,  identificación número

autorizo a la Superintendencia General de Entidades Financieras para que proporcione, **durante el periodo en que mantenga relación crediticia con la entidad**, la información crediticia que sobre mi persona se encuentre registrada en su Centro de Información Crediticia a la entidad  Banco Promerica de conformidad con el artículo 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558.

Asimismo, con el fin de facilitar mi identificación en el sistema financiero, declaro que en el pasado también he utilizado en Costa Rica las siguientes identificaciones:

Razón social	No. Identificación	Documento*
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### \* Según los siguientes códigos:

Código	No. Identificación	Código	No. Identificación
<b>CIC</b>	Cédula de identidad costarricense (TIM en caso de menores de edad)	<b>APO</b>	Documento de residencia de asilado político
<b>IEX</b>	Documento de radicados en el país (identificador único para extranjeros que será emitido por Migración a partir de setiembre 2005).	<b>CRT</b>	Carné de residencia temporal
<b>CRP</b>	Cédula de residencia permanente	<b>CRE</b>	Carné de refugiado
<b>CRR</b>	Carné de residente rentista	<b>PEX</b>	Pasaporte extranjero
<b>RE</b>	Cédula de residencia permanente libre de condición (Régimen de Excepción)		

**Nota:** Se informa que de conformidad con los derechos que le asisten, esta autorización puede ser revocada en el momento y por las razones que estime pertinentes. No obstante lo anterior, se advierte que la revocatoria de esta autorización, de existir cláusulas punitivas en los contratos de crédito vigentes, podría provocar su aplicación de conformidad con los términos que se hayan pactado en el contrato suscrito entre las partes.

Firma de la persona que autoriza

c.Persona que autoriza